

disposiciones de la Ley N° 512, del 8 de Febrero del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2213 que nombra al Sr. Ruben Darío Aybar Subsecretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo en lugar del Ing. José A. Fernández.— G. O. N° 6159, del 18 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2213.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Rubén Darío Aybar queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo en lugar del Ingeniero José A. Fernández, con efectividad desde el día 15 de Octubre que discurre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 82° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2215 que autoriza al señor Enriquillo Fernández Brea, 2do. Tte. E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 6162, del 25 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2215.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-24° de la Constitución de la República;